

FECHA: 11/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FFBANCK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2023
HORA	00:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con el Antecedente 2 anterior y lo dispuesto en el numeral (i) del inciso (b) de la Cláusula 7 del Contrato de Administración, se aprueba la designación de Carlos Caraveo Sánchez como Funcionario Clave sustituto, mismo que fue propuesto por el Administrador derivado de la salida de Felipe Vila González como Funcionario Clave del Fideicomiso."

SEGUNDA. "Derivado de lo aprobado en la Resolución primera se toma conocimiento de las remociones y sustituciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, efectuadas por el Administrador en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (b), del Fideicomiso, por lo que el Comité Técnico queda integrado de la siguiente manera:

Propietario
Rafael Trejo Rivera
Suplentes
Mariana Zubieta Galaviz
David Antonio Gaytán Romero
Propietario
Luis Alfredo Hernández Arámburo
Propietario
Carlos Caraveo Sánchez
Suplentes
Moisés Jahaziel Macías Maldonado
Jacqueline Paniagua de la Torre
Julio César Martínez Espinosa

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de las Resoluciones a los señores Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Nathan Núñez Cannon, Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente acta de Resoluciones, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la Bolsa de Valores, Indeval y/o cualquier autoridad o tercer."